

NOTA: Este formulario debe ser llenado de forma digital, con la fecha en la que se presenta la documentación (ingreso o correcciones).

Guatemala, _____

P.A.

Inosente Tomas Aldecoa Casasola
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-
Presente

Estimado Sr. Director:

Por este medio se presenta solicitud para **ANALISIS DE ALTURA MÁXIMA PERMISIBLE** para:

SOLICITUD DE (marcar con x)				
EDIFICIO	TORRE	RÓTULOS PUBLICITARIOS	OTRO:	Si es otro,
_____	_____	_____	_____	especifique: _____

NOMBRE DEL PROYECTO:	
DIRECCIÓN DEL PROYECTO:	
MUNICIPIO:	DEPARTAMENTO:
INSCRIPCIÓN REGISTRAL	
FINCA:	FOLIO:
LIBRO:	DE:
NOMBRE DEL SOLICITANTE (Rep. Legal o Propietario/Entidad):	
DPI:	
TELÉFONOS DEL SOLICITANTE:	CORREO ELECTRÓNICO DEL SOLICITANTE:
NOMBRE Y TELÉFONOS DEL GESTOR:	CORREO ELECTRÓNICO DEL GESTOR:
NOMBRE Y TELÉFONOS DEL CONSTRUCTOR:	CORREO ELECTRÓNICO DEL CONSTRUCTOR:

COORDENADAS GEOGRÁFICAS WGS84 DEL CENTRO DE LA ESTRUCTURA:													
<p>Latitud</p> <table border="1"> <tr> <td>o</td> <td>'</td> <td>" N</td> </tr> <tr> <td>Grados</td> <td>Minutos</td> <td>Segundos</td> </tr> </table> <p>(usar 2 decimales en los segundos)</p>	o	'	" N	Grados	Minutos	Segundos	<p>Longitud</p> <table border="1"> <tr> <td>o</td> <td>'</td> <td>" W</td> </tr> <tr> <td>Grados</td> <td>Minutos</td> <td>Segundos</td> </tr> </table> <p>(usar 2 decimales en los segundos)</p>	o	'	" W	Grados	Minutos	Segundos
o	'	" N											
Grados	Minutos	Segundos											
o	'	" W											
Grados	Minutos	Segundos											
A) COTA DE BANQUETA ^a DEL PROYECTO:	msnm ^b : _____ (usar 2 decimales)												
B) ALTURA TOTAL DE LA ESTRUCTURA:	metros: _____ (usar 2 decimales)												
A+B) COTA FINAL DE LA ESTRUCTURA*: *(Incluyendo Pararrayos y otras obras)	msnm ^c : _____ (usar 2 decimales)												

^a En caso de proyectos donde no exista banqueta, referir cota al terreno natural

^b msnm = metros sobre el nivel medio del mar

^c msnm = metros sobre el nivel medio del mar

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

UTILIZARÁ GRUA: SI _____ NO _____

ALTURA TOTAL DE LA GRÚA
(Altura máxima de la grúa desde la banqueta)

metros:
(usar 2 decimales)

OBSERVACIONES:

ADJUNTAR:

1.	Identificación de solicitante y la acreditación de la calidad con que actúa, así como la de su representada (si fuese persona Jurídica).	
2.	Constitución de Sociedad con sus modificaciones.	
3.	Documentación legal que acredite la propiedad del bien o de cualquier otra figura jurídica que le otorgue el libre disfrute sobre el mismo. - Certificación del Registro General de la Propiedad (no más de 6 meses de haber sido emitido) -Si es arrendamiento por más de 3 años adjuntar inscripción del mismo, en el Registro General de la Propiedad. - Si es subarrendamiento también adjuntar Certificación del Registro General de la Propiedad y Contrato de Arrendamiento, esto con el fin de tener una secuencia completa del bien.	
4.	Un plano topográfico a escala adecuada donde se muestre la localización del terreno (se refiere al derrotero del polígono del terreno, es decir, área, azimuts – distancias, cota en msnmm de cada vértice y coordenadas WGS84 [grados, minutos y segundos con dos decimales] de cada vértice) y ubicación del terreno en el que se emplazará la estructura (se refiere a la ubicación del terreno en el entorno), firmado por Profesional en la materia, colegiado activo. Adjuntar constancia de colegiado activo.	
5.	Libreta topográfica o registros que respalden la obtención de cota de la banqueta mediante método(s) topográfico(s) vinculada a por lo menos 1 Banco de Marca del IGN (punto con Cota en msnmm), firmado por Profesional que avala el levantamiento, adjuntar constancia de colegiado activo. Podrá aplicarse uno o varios métodos topográficos y utilizarse uno o varios equipos de medición como: nivel de precisión, teodolito, estación total o receptores GNSS, siempre que se garantice la obtención de la cota en metros sobre el nivel medio del mar (msnmm).	
6.	Dictamen del Instituto Geográfico Nacional – IGN-, en el cual se refiera el banco de marca más cercano o el más conveniente a la dirección del proyecto.	
7.	Planos de elevación y sección, referir cota 0+00, así como, elevación en metros sobre el nivel del mar medio de la cota de banqueta obtenida de la nivelación y elevación de la parte más alta, incluyendo cuarto de máquinas, depósitos, antenas o cualquier instalación en la parte superior del edificio. Los planos deben estar firmados, sellados y timbrados por el Profesional en la Materia. Adjuntando constancia de colegiado activo.	
8.	Comprobante de pago para obtener dictamen. Según Acuerdo Gubernativo No. 939-2002.	
9.	Acta notarial de compromiso de señalización correspondiente, de acuerdo a las normas respectivas y bajo la supervisión de la Dirección, por medio de declaración jurada. (Se adjunta formato de acta notarial a llenar)	
10.	PARA GRUA: Plano de elevación acotado desde la cota obtenida en la nivelación hasta la Altura Máxima, con su elevación.	



NOTA:

- El expediente deberá presentarse en folder y venir foliado de forma ascendente.
- El nombre del Proyecto, debe de venir consignado de igual forma en todos los documentos a completar.
- Si el solicitante es Persona Jurídica el solicitante DEBE colocar sello de la entidad.

Nombre completo del Rep. Legal o
Propietario/Entidad

Nombre completo del Profesional responsable de
construcción

Firma y sello _____

Firma y sello _____





ACTA NOTARIAL DE COMPROMISO DE EFECTUAR LA SEÑALIZACIÓN CORRESPONDIENTE

En la Ciudad de _____, el _____ de _____ de dos mil veinte _____, a las _____ horas, el infrascrito(a) notario(a), me encuentro constituido(a) en _____ de esta ciudad a solicitud del señor(a) _____ de _____ años de edad, (soltero/casado), (nacionalidad), (profesión u oficio), domiciliado en el departamento de _____ quien se identifica con Documento Personal de Identificación (DPI) con Código único de Identificación (CUI) número _____ extendido por el Registro nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúa en su calidad de _____ (acreditar la representación con que actúa de conformidad con la ley), lo cual acredita con _____;

a efecto de hacer constar su DECLARACIÓN JURADA, de conformidad con los siguientes puntos: PRIMERO: En cumplimiento de lo establecido en el Artículo treinta y nueve del Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil uno (384-2001) del presidente de la República, por el siguiente acto la/el infrascrito/a Notario/a, procede a tomarle el juramento de ley al señor _____ en la calidad con la que actúa, advirtiéndole de las penas relativas al delito de perjurio bajo JURAMENTO SOLEMNE DE LEY declara que: SE COMPROMETE a cumplir con la señalización correspondiente conforme a las normas de la Organización de Aviación Civil Internacional, el Reglamento de la Ley de Aviación Civil, Acuerdo Gubernativo Número trescientos ochenta y cuatro guion dos mil uno (384-2001), Regulación de Aviación Civil número catorce y todas aquellas que le sean aplicables tales como la iluminación de estructura de la grúa utilizada (día y noche) con balizas dobles tanto vertical como horizontal que será utilizada durante el transcurso de la construcción, para el llevado de materiales hacia la parte alta de la obra denominada _____ a realizarse en el Inmueble Identificado con número de Finca _____ Folio _____ Libro _____ de _____ ubicado en _____. Se da por terminada la presente acta, en el mismo lugar y fecha de su inicio a las _____ horas con _____ minutos, la cual se encuentra contenida en una hoja de papel bond útil en su lado anverso y reverso. Leído lo escrito por el requirente y enterado de su contenido, objeto y validez y demás efectos legales, lo acepta, ratifica y firma.



CIRCULAR GIA-02-2022-DGAC

De: Gerencia de Infraestructura Aeroportuaria DGAC
Para: Usuarios
Fecha: Guatemala, 11 de marzo de 2022
Asunto: Cumplimiento del artículo 5 de la Ley de lo Contencioso Administrativo

.....

En cumplimiento a la Ley de lo Contencioso Administrativo en el Artículo 5, Archivo, el cual indica que se archivarán aquellos expedientes o trámites en los que los interesados dejen de accionar por más de seis meses, siempre que el órgano administrativo haya agotado la actividad que le corresponde y lo haya notificado.

Por tal motivo, se hace de su conocimiento que se procederá a archivar los expedientes que posean inactividad por más de 6 meses a partir de la última notificación de parte de esta Gerencia, por lo que se debe tomar en cuenta este lapso de tiempo al momento de presentar los previos solicitados, si ya se sobrepasó este límite deberá ingresar expediente totalmente nuevo, para iniciar el proceso.

Agradeciendo su colaboración, me es grato suscribirme.

Atentamente.


Cristhian Estuardo Díaz Cifuentes
Gerente de Infraestructura Aeroportuaria Interino
DGAC





Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**

- copia -



Circular No. DS-017-2025 DGAC/ARCA/eass

Para: Solicitantes de autorización
Angelita de María Figueroa Rodas / Secretaria General

De: Ing. Algedy Rocio Cruz Arriola
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria -DGAC-

Vo.Bo.: Lic. Ingrid Azucena Zelaya Florián
Directora General Interina -DGAC-

Fecha: Guatemala, 28 de abril del 2025

Asunto: PROCESO PARA EL INGRESO DE EXPEDIENTES DE TRÁMITES DE ALTURA MÁXIMA PERSIBLE, CONSTRUCCIÓN U OPERACIÓN DE HELIPUERTOS O AERÓDROMOS.



En cumplimiento a los Requisitos de **"Análisis de Altura Máxima Permisible, Construcción Y Operación, Actualización Y/O Modificación De Helipuertos y Aeródromos"** publicados y autorizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-, el usuario debe presentar el expediente conforme a lo descrito en los requisitos sin excepción alguna, mismos que están publicados en la página de la DGAC (se adjuntan a la presente).

No obstante, deberán considerar lo solicitado en la presente circular:

1. Todos los expedientes deberán contener la documentación completa indicado en el check list, tanto en la parte legal como técnica, de no estar completo, no se emitirá la orden de pago y por consiguiente no podrán ser recibidos.
2. Los documentos deben presentarse en el mismo orden indicado en el check list. De no estar en el mismo orden, no serán recibidos.
3. Todos los documentos que conforman el expediente, deberán venir en folder tamaño oficio, con gancho plástico, no se aceptarán documentos que estén con hojas sueltas. Los planos deben presentarse doblados. Lo anterior aplica en solicitudes nuevas y en la presentación de previos solicitados.

El colegiado activo del/los profesionales deben tener una vigencia de al menos 6 meses a partir de la fecha que ingresa la solicitud. Además, debe venir debidamente firmado y sellado por el profesional en original.



9 MAY 2025

RECIBIDO
SECRETARIA GENERAL
HORA: 10:57

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt Síguenos en: DGAC Guatemala



5. A partir del 1 de mayo del 2025, para la emisión de la orden de pago deberán realizar el siguiente procedimiento:
- Los expedientes de autorización de altura máxima permisible, deberán presentarse en el Departamento de Infraestructura Aeroportuaria 3er. Nivel del edificio de la DGAC, para revisar si contiene todos los documentos solicitados y ordenados de acuerdo al check list.
 - Una vez sea verificado el expediente, podrán recibir la orden de pago, misma que se deberá gestionar en el Departamento Financiero, 2do. Nivel del edificio de la DGAC.
 - Con la orden de pago, podrá realizar el depósito respectivo en el banco CHN, ubicado en el Primer Nivel de la DGAC.
 - Con el recibo del depósito, deben subir al Departamento Financiero para que les sea emitida la factura y sea agregado al expediente.
 - Al contar con la factura, podrán ingresar el expediente en recepción.

Para el caso de los expedientes de construcción, operación, autorización/modificación de helipuerto o pista, las órdenes de pago se gestionarán en el Departamento de Infraestructura aeroportuaria.

6. Los pagos en los que se solicite realizar vía transferencia bancaria, el tiempo para emitir la factura será de aproximadamente 2 días.

Se informa que el expediente que no cumpla con lo antes mencionado no se aceptará en recepción.

Agradeciendo su colaboración, me es grato suscribirme.

Atentamente.

Adjunto: Check list para autorización de altura máxima permisible.

Check list para autorización de construcción, operación, autorización o modificación de helipuerto.

Check list para autorización de construcción, operación, autorización o modificación de pista.

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

www.dgac.gob.gt

Síguenos en:



DGAC Guatemala

Circular No. DS-051-2025 DGAC/ARCA/eass

Para: Solicitantes de Autorización
Angelita de María Figueroa Rodas / Secretaria General

De: Ing. Algedy Rocio Cruz Arriola
Departamento de Infraestructura Aeroportuaria -DGAC-

Vo.Bo.: P.A. Inosente Tomas Aldecoa Casasola
Director General -DGAC-

Fecha: Guatemala, 19 de diciembre del 2025

Asunto: PROCESO PARA EL INGRESO DE EXPEDIENTES DE TRÁMITES DE
ALTURA MÁXIMA PERMISIBLE.



En cumplimiento a los Requisitos de **"Análisis de Altura Máxima Permisible"** publicados y autorizados por la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y reiterando la información de la Circular No. DES-017-2025 DGAC/ARCA/eass de fecha 28 de abril del 2025. El usuario debe presentar el expediente conforme a lo descrito en los requisitos sin excepción alguna, mismos que están publicados en la página de la DGAC (se adjunta a la presente).

No obstante, deberán considerar lo solicitante en la presente circular:

1. Todos los expedientes deberán contener la documentación completa indicado en el check list, tanto en la parte legal como técnica, de no estar completo, no se emitirá la orden de pago y por consiguiente no podrán ser recibidos.
2. Los documentos deben presentarse en el mismo orden indicado en el check list. De no estar en el mismo orden, no será recibidos.
3. Todos los documentos que conforman el expediente deberán presentarse en folder tamaño oficio, con gancho plástico. No se aceptarán documentos con hojas sueltas.
4. El formulario debe estar debidamente llenado de manera digital. No se aceptarán los formularios que se presenten llenados a mano. Cuando el formulario tenga correcciones debe actualizarse la fecha en el mismo.
5. Los planos deben presentarse doblados. Lo anterior aplica en solicitudes nuevas y en la presentación de previos solicitados.



6. El colegiado activo del o los profesionales deberá tener una vigencia mínima de seis (6) meses a partir de la fecha de ingreso de la solicitud. Asimismo, deberá presentarse debidamente firmado y sellado en original por el profesional responsable. Se aceptarán documentos debidamente validados de forma electrónica por el profesional encargado.
7. A partir del 1 de mayo del 2025, para la emisión de la orden de pago deberán realizar el siguiente procedimiento:
 - a. Los expedientes de autorización de altura máxima permisible, deberán presentarse en el Departamento de Infraestructura Aeroportuaria 3er. Nivel del edificio de la DGAC, para revisar si contienen todos los documentos solicitados y ordenados de acuerdo al check list.
 - b. Una vez sea verificado el expediente, podrán recibir la orden de pago, misma que se deberá gestionar en el Departamento Financiero, 2do. Nivel del edificio de la DGAC.
 - c. Con la orden de pago, podrá realizar el depósito respectivo en el banco CHN, ubicado en el Primer Nivel de la DGAC.
 - d. Con el recibo del depósito, deben subir al Departamento Financiero para que les sea emitida la factura y sea agregado al expediente.
 - e. Al contar con la factura podrán ingresar el expediente en recepción.
8. Los pagos en los que se solicite realizar vía transferencia bancaria, el tiempo para emitir la factura será de aproximadamente 2 días.

Se informa que el expediente que no cumpla con lo antes mencionado no se aceptará en recepción. La presente entra en vigencia a partir del 01 de enero del 2026.

Agradeciendo su colaboración, me es grato suscribirme.

Atentamente.



Adjunto: Check list para autorización de altura máxima permisible.
Formulario de Altura Máxima Permisible

9a. avenida, 14-75, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2321-5000

